

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE CHIANTLA  
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, MAYO DE 2015**

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor  
Elivis Gilberto Tello Alvarado  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Chiantla  
Departamento de Huehuetenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE CHIANTLA  
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, MAYO DE 2015**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
Limitaciones al Alcance	4
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	7
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	9
5.2.4 Donaciones	9
5.2.5 Préstamos	9
5.2.6 Transferencias	9
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	9
5.3 Estados Financieros	11
5.3.1 Balance General	11



5.3.2 Estado de Resultados	12
5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	13
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	14
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>20</b>
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	20
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	24
<b>7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>33</b>
<b>8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>34</b>
<b>9. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>34</b>
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>35</b>
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor  
Elivis Gilberto Tello Alvarado  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Chiantla  
Departamento de Huehuetenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0401-2014 de fecha 07 de octubre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Chiantla, del Departamento de Huehuetenango, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Chiantla, del Departamento de Huehuetenango, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Deficiencia en registros de ingresos
2. Libro de inventario no conciliado con el Balance General



## HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

1. Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios
2. Rendición de cuentas extemporánea
3. Ingresos no registrados
4. Incumplimiento al plazo de publicación en GUATECOMPRAS

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Aparicio Racancoj Ixquiac (Coordinador) y Lic. Edyck Aroldo Bautista Cornejo (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### ÁREA FINANCIERA

---

Lic. APARICIO RACANCOJ IXQUIAC  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. EDYCK AROLD O B A U T I S T A C O R N E J O  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0401-2014 de fecha 07 de octubre de 2014.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### 4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Fondo Común, Edificios e Instalaciones, Construcciones en Proceso de Bienes de uso Común, Bienes de uso Común, Proyectos de Inversión Social, Retenciones a Pagar, Préstamos Internos a Largo Plazo y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Tasas y Venta de Servicios; y del área de gastos, las cuentas: Sueldos y Salarios y Gastos de Inversión Social.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.



Del área de Egresos, los Programas siguientes: 11 Servicios Públicos Municipales, 12 Gestión de Salud y Ambiente y 13 Red Vial, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales, 02 Materiales y Suministros, y 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

### **Limitaciones al Alcance**

Se hace la salvedad, que los reportes correspondientes a Ejecución de Obras realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4) y Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5), fueron requeridos a las autoridades municipales con las firmas del Director Municipal de Planificación y Auditor Interno Municipal, para dar confiabilidad a la información contenida en dichos reportes, sin embargo, estos fueron trasladados a la comisión de auditoría sin las firmas correspondientes.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **5.1.1 Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**

##### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1112 Fondo Común, refleja un saldo en el Balance General de Q4,187,978.24 integrada por dos cuentas bancarias, como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), una cuenta Receptora, abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de



---

la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014, correspondiente a cada cuenta.

### **Propiedad y Planta en Operación**

En esta cuenta se concentra el valor de los bienes de uso permanente, adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición, al 31 de diciembre de 2014 la cuenta 1231 refleja un saldo de Q19,377,413.87 en el Balance General, la cual se integra por la subcuenta 1231.01.00 Edificios e Instalaciones, la cual no concilia con los registros del Inventario Municipal a esa fecha. (Ver Hallazgo No. 2 relacionado con el Control Interno)

### **Construcciones en Proceso**

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, refleja un saldo de Q6,407,7666.61 integrada por las sub cuentas: 1234.01 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común Q2,196,851.79 y 1234.02 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso no Común Q4,210,914.82, en el Balance General.

### **Bienes de Uso Común**

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1238 Bienes de Uso Común en el Balance General presenta un saldo de Q53,234,028.98, el cual no concilia con los registros del Inventario Municipal a esa fecha. (Ver Hallazgo No. 2 relacionado con el Control Interno)

### **Proyectos de Inversión Social**

La cuenta 1241 Activo Intangible Bruto al 31 de diciembre de 2014 refleja un saldo de Q9,598,363.68 en el Balance General, la cual la integran todos aquellos proyectos de Inversión Social, según Anexo No. 6 del presente informe.

## **PASIVO**

### **Gastos del Personal a Pagar**

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar, presenta un saldo de Q111,184.36, en concepto de retenciones laborales pendientes de traslado a las instituciones correspondientes, integrado por: Cuota laboral al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), por Q47,626.25; Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, por Q39,227.50; Timbres y Papel Sellado, por Q5,940.00; Primas de Fianza, por Q2,268.85; ISR Sobre Dietas, por



---

Q8,100.00; ISR en Relación de Dependencia, por Q2,407.78 y Cuota Sindicato, por Q5,614.00.

Es importante mencionar, con relación a las Cuotas I.G.S.S., que durante el ejercicio fiscal 2014 se efectuaron retenciones que fueron efectivamente trasladadas; sin embargo, el Departamento de Recaudación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, reportó que la Municipalidad adeuda en concepto de cuotas patronales, laborales y otros recargos, la cantidad de Q421,953.80, correspondiente a ejercicios anteriores al año 2014.

### **Préstamos Internos de Largo Plazo**

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q1,911,100.00 en concepto de préstamo con el Banco Inmobiliario S.A., con intermediación del Instituto de Fomento Municipal, para compra de 2000 bombillos led para el sistema de alumbrado público del municipio.

## **PATRIMONIO**

### **Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas**

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presenta un saldo acumulado de Q156,854,452.24, en el Balance General.

### **5.1.2 Estado de Resultados**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

## **INGRESOS Y GASTOS**

### **INGRESOS**

#### **Tasas**

La cuenta 5122 Tasas, al 31 de diciembre de 2014 presenta un saldo de Q4,778,932.24 reflejada en el Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014. Comprende los ingresos por concepto de Tasas y Licencias Varias, Licencias de Construcción, Tasa Municipal por alumbrado público.



---

## Venta de Servicios

Los ingresos percibidos en concepto de Venta de Servicios Municipales durante el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q1,138,865.50 reflejada en el Estado de Resultados.

## GASTOS

### Sueldos y Salarios

El saldo de la Cuenta 6111.01 Sueldos y Salarios, la cual integra la Cuenta 6111 Remuneraciones, al 31 de diciembre de 2014, ascendió a la cantidad de Q7,161,227.39.

### Gastos de Inversión Social

Esta cuenta comprende la regulación de la cuenta 1241 Proyectos de Inversión Social del ejercicio fiscal 2013 hacia la cuenta 6113 Gastos de Inversión Social, por un monto de Q12,180,984.21 como lo establece la Resolución No. 13-2011 de la Dirección de Contabilidad del Estado, la cual está reflejada en el Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

### 5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 083-2013 de fecha 12 de diciembre de 2013.

### Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, ascendió a la cantidad de Q27,768,993.71, en la cual se aprobaron modificaciones y ampliaciones por la cantidad de Q19,316,273.40, para un presupuesto vigente de Q47,085,267.11, ejecutándose la cantidad de Q36,299,909.68 (77.09% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de Ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q447,157.53; 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q5,333,976.18; 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q274,424.00; 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q992,303.50; 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q163,304.95; 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q4,010,951.46 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q25,077,792.06, las dos últimas las más significativas, en virtud que representan un 80.13% del total de los ingresos percibidos. (Ver



---

Hallazgo No. 1 relacionado con el Control Interno y Hallazgo No. 3 relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables)

## Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, ascendió a la cantidad de Q27,768,993.71, en la cual se aprobaron modificaciones y ampliaciones por la cantidad de Q19,316,273.40, para un presupuesto vigente de Q47,085,267.11, ejecutándose la cantidad de Q38,789,733.49 (82.38% en relación al presupuesto vigente), a través de los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q4,427,592.38; 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q8,465,911.23; 12 Gestión de Salud y el Ambiente, la cantidad de Q8,122,795.82; 13 Red Vial, la cantidad de Q10,311,082.97; 14 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q2,229,408.28; 15 Energía Eléctrica, la cantidad de Q293,876.00; 16 Gestión de la Educación, la cantidad de Q2,175,159.94; 17 Cultura y Deportes, la cantidad de Q331,560.00 y 99 Deuda Pública, la cantidad de Q2,432,346.87; los Programas 11, 12 y 13, son los más significativos, en virtud que representan el 69.38% del total de egresos ejecutados.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme al Acuerdo Municipal No. 06-2015, de fecha 26 de enero de 2015.

## Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q19,316,273.40 y transferencias por un valor de Q1,797,548.72, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

## 5.2 Otros Aspectos

### 5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

### 5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la



---

Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

### **5.2.3 Convenios**

La Municipalidad, reportó que al 31 de diciembre de 2014, no suscribió convenios de pago, únicamente suscribió convenios de cofinanciamiento para la ejecución de proyectos con el Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango.

### **5.2.4 Donaciones**

La Municipalidad de Chiantla, Huehuetenango, reportó que al 31 de diciembre de 2014, no recibió donaciones.

### **5.2.5 Préstamos**

La Municipalidad, reportó que durante el ejercicio fiscal 2014 no gestionó ni percibió ingresos por concepto de préstamos con ninguna entidad.

### **5.2.6 Transferencias**

La Municipalidad de Chiantla, del departamento de Huehuetenango, reportó que en el ejercicio fiscal 2014, efectuó transferencias a la Asociación de Mujeres en Acción Solidaria "AMAS" de la Aldea Quilincó, Chiantla, según Acuerdo Municipal No. 95-2014 por Q59,000.00.

### **5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad**

#### **Sistema de Contabilidad Integrada**

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, SICOIN GL.

#### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual reflejan los concursos siguientes: 22 finalizados, anulados 01 y finalizados desiertos 01, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014. (Ver Hallazgo No. 4 relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables)



---

## Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



### 5.3 Estados Financieros

#### 5.3.1 Balance General



**SICOINGL**  
**MUNICIPALIDAD DE CHIANTLA, HUEHUETENANGO**  
 Codigo entidad: 1210-1302

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 29/01/2015  
 Hora: 07:37:01a  
 R00815398.rpt

### Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Al 31/12/2014

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	4,187,978.24	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	111,184.36
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	4,187,978.24	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	111,184.36
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	111,184.36
1133 Anticipos	786,535.23		
1134 Fondos en Avance	10,000.00	2200 PASIVO NO CORRIENTE	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	796,535.23	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	1,911,100.00
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	4,984,513.47	2232 Prestamos Interinos de Largo Plazo	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	1,911,100.00
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		Total de PASIVO NO CORRIENTE	1,911,100.00
1231 Propiedad y Planta en Operación	19,377,413.87		
1232 Maquinaria y Equipo	7,538,876.43	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1233 Tierras y Terrenos	5,254,431.66	3100 PATRIMONIO NETO	
1234 Construcciones en Proceso	6,407,766.61	3110 Patrimonio Municipal	
1237 Otros Activos Fijos	158,091.50	3112 Resultado del Ejercicio	-14,129,349.80
1238 Bienes de Uso Coman	53,234,028.98	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	156,854,452.24
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	91,976,609.05	Total de Patrimonio Municipal	104,531,201.84
1240 ACTIVO INTANGIBLE		Total de PATRIMONIO NETO	104,531,201.84
1241 Activo Intangible Bruto	9,598,363.68	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	106,553,486.20
Total de ACTIVO INTANGIBLE	9,598,363.68	Total Pasivo + Patrimonio	
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	101,568,972.73		
Total de ACTIVO	106,553,486.20		



Elvis Gilberto Tello Alvarado  
 ALCALDE MUNICIPAL

Vo. Bo.  
 L.C. JUAN JOSÉ DÍAZ CRUZ  
 AUDITOR PÚBLICO Y AUDITOR  
 CONTRADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
 COL. 11999



Marco Antonio Tello Becerra  
 DIRECTOR MUNICIPAL



Gustavo Adolfo del Valle Figueroa  
 CONTRADOR MUNICIPAL

### 5.3.2 Estado de Resultados



**SICOINGL**  
**MUNICIPALIDAD de CHIANTLA, HUEHUETENANGO**  
**Codigo entidad: 1210-1302**

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 29/01/2015  
 Hora: 07:38:09a.  
 R00815271.rpt

#### Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	<b>INGRESOS</b>	<b>11,222,117.62</b>
5100	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>11,222,117.62</b>
5110	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>447,157.53</b>
5111	Impuestos Directos	91,047.53
5112	Impuestos Indirectos	356,110.00
5120	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>5,333,976.18</b>
5122	Tasas	4,778,932.24
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	266,725.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	288,318.94
5140	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b>1,266,727.50</b>
5141	Venta de Bienes	127,862.00
5142	Venta de Servicios	1,138,865.50
5160	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>163,304.95</b>
5161	Intereses	163,304.95
5170	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>4,010,951.46</b>
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	4,010,951.46
6000	<b>GASTOS</b>	<b>25,351,467.42</b>
6100	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>25,351,467.42</b>
6110	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>23,896,014.69</b>
6111	Remuneraciones	8,177,742.67
6112	Bienes y Servicios	3,537,287.81
6113	Depreciación y Amortización	12,180,984.21
6120	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>397,474.60</b>
6121	Intereses y Comisiones	342,274.60
6122	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	22,400.00
6124	Otros Alquileres	32,800.00
6140	<b>OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN</b>	<b>300.00</b>
6142	Otras Pérdidas	300.00
6150	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	<b>998,678.13</b>
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	443,678.13
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	555,000.00
6160	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>59,000.00</b>
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	59,000.00
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>-14,129,349.80</b>

Gustavo Adolfo del Valle Figueroa  
 CONTADOR MUNICIPAL

Marco Antonio Tello Herre  
 DIRECTOR FINANCIERO

Juan José Díaz Cruz  
 AUDITOR INTERNO

Elvis Gilberto Tello Alvarado  
 ALCALDE MUNICIPAL

**LIC. JUAN JOSÉ DÍAZ CRUZ**  
 CONTADOR PÚBLICO AUDITOR  
 C.O.L. 11999

Vo. Bo.



### 5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



MUNICIPALIDAD DE: CHIANTLA DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO  
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
<b>INGRESOS</b>		<b>27,768,993.71</b>	<b>19,316,273.40</b>	<b>47,085,267.11</b>	<b>36,299,909.68</b>
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	449,335.00	0.00	449,335.00	447,157.53
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4,082,000.00	1,163,563.09	5,245,563.09	5,333,976.18
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	208,450.00	0.00	208,450.00	274,424.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	805,550.00	100,000.00	905,550.00	992,303.50
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	100,000.00	0.00	100,000.00	163,304.95
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,594,053.10	190,187.50	3,784,240.60	4,010,951.46
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	18,529,605.61	10,720,269.09	29,249,874.70	25,077,792.06
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	6,976,066.43	6,976,066.43	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PULICO INTERNO	0.00	166,187.29	166,187.29	0.00
<b>CODIGO PROGRAMA</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>27,768,993.71</b>	<b>19,316,273.40</b>	<b>47,085,267.11</b>	<b>38,789,733.49</b>
1	ACTIVIDADES CENTRALES	3,831,143.33	1,022,019.36	4,853,162.69	4,427,592.38
3	ACTIVIDADES COMUNES	0.00	0.00	0.00	0.00
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	8,851,889.77	633,284.73	9,485,174.50	8,465,911.23
12	PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE, FORESTAL Y AGRICOLA	2,337,550.00	6,332,913.49	8,670,463.49	8,122,795.82
13	PROGRAMA DE SALUD	8,227,669.81	3,678,405.53	11,906,075.34	10,311,082.97
14	PROGRAMA DE EDUCACION	1,169,522.94	4,574,048.52	5,743,571.46	2,229,408.28
15	PROGRAMA DE CULTURA Y DEPORTES	150,000.00	308,809.00	458,809.00	293,876.00
16	PROGRAMA DE RED VIAL	746,476.00	2,438,810.49	3,185,286.49	2,175,159.94
17	PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL	50,000.00	283,685.00	333,685.00	331,560.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	2,404,741.86	44,297.28	2,449,039.14	2,432,346.87
<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>					<b>-2,489,823.81</b>

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS	36,299,909.68
EGRESOS EJECUTADOS	38,789,733.49
Deficit Presupuestario	<u>-2,489,823.81</u>

NOTA: El Infrascrito Director de Adminisatración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Chiantla del Departamento de Huehuetenango, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal al 31 de Diciembre 2014, un Deficit Presupuestario de DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES QUETZALES CON 81/100. (Q.2,489,823.81)



*[Signature]*  
 DIRECTOR DE AFIM



*[Signature]*  
 f. Alcalde Municipal



## 5.3.4 Notas a los Estados Financieros



# MUNICIPALIDAD DE CHIANTLA

DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO  
GUATEMALA, C.A.

TELEFAX: 7764-4184 / 7764-4954

municipchiantla@gmail.com

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2014 MUNICIPALIDAD DE CHIANTLA, HUEHUETENANGO

#### NOTA No. 1

##### BASE LEGAL (ley Orgánica del Presupuesto)

Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo No. 1: el cual indica que le corresponde al Ministerio de Finanzas Públicas prestar la Asistencia Técnica en materia de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. Artículo No. 3: El Ministerio de Finanzas Públicas como órgano rector y todas las unidades que cumplan funciones de Administración Financiera en cada uno de los organismos y entes del Sector Público integran los Sistemas presupuestarios de Contabilidad Integrada Gubernamental, Tesorería y Crédito Público.

Estas Unidades serán responsables de velar por el cumplimiento de las políticas, normas y lineamientos que, en materia financiera establezcan las autoridades competentes en el marco de esta ley.

#### NOTA No. 2

##### UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros están expresados en **Quetzales**, moneda oficial de la República de Guatemala.

Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

#### NOTA No. 3

##### PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

#### NOTA No. 4

##### BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto; el cual estipula que los presupuestos de ingresos y Egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones, como base contable. En consecuencia de utilizar la base del devengado y conforme los registros del **Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales - SICOIN GL**, al cierre del ejercicio fiscal 2014 la ejecución del gasto ascendió a **Q.38,789,733.49**.

#### NOTA No. 5

##### PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2005 los registros de los Ingresos y Egresos se realizaron por medio del **Sistema Integrado de Administración Financiera -**





# MUNICIPALIDAD DE CHIANTLA

DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO  
GUATEMALA, C.A.

TELEFAX: 7764-4184 / 7764-4934

municipchiantla@gmail.com

**SIAPMUNI.** Y desde el 01 de enero del año 2010 los registros de Ingresos y Egresos se realizan por medio del **Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales - SICOIN GL**. Siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión, los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad.

## ACTIVO

### NOTA No. 6

#### BANCOS (Cuenta Contable 1112)

Refleja el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal; aperturadas en los bancos del sistema: Crédito Hipotecario Nacional, Banco de Desarrollo Rural e Inmobiliario, conformadas por fondo común y obras.

Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a: **Q.4,187,978.24**, en fondo común, pero debido a duplicidad en la transmisión de Rendición 31-B expediente 599 del 29 de diciembre por Q.7,123.50, debe realizarse un RAS por lo que el monto real asciende a **Q.4,180,854.74**.

### NOTA NO. 7

#### ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Registra un Saldo por **Q.786,535.23**, que corresponde a saldos de anticipo a contratistas a corto plazo, por amortizar de los Proyectos en ejecución con fondos municipales, del Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango y/u otras instituciones, con cargo a las siguientes personas jurídicas y sus respectivas empresas:

NIT	No. EXP	APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO
9823190	115	MERIDA, HERRERA, , PEDRO, LIZANDRO	3,488.94
1772996	87	CASTILLO, BARRIOS, , ADRIAN, GUALBERTH	6,143.84
1475875K	114	CASTILLO, GOMEZ, , HECTOR, LEONEL	6,450.00
53416538	116	CARDONA, DIAZ, , FRANCISCO, BENJAMIN	7,450.00
1475875K	91	CASTILLO, GOMEZ, , HECTOR, LEONEL	9,170.00
8544948	101	LOPEZ, RODRIGUEZ, , MARIO, RENE	9,972.82
5909392	117	RAMIREZ, VELASQUEZ, , ARMANDO	59,971.18
53416538	110	CARDONA, DIAZ, , FRANCISCO, BENJAMIN	118,222.45
9823190	113	MERIDA, HERRERA, , PEDRO, LIZANDRO	159,840.00
7610459	112	VASQUEZ, GONZALEZ, , BERNARDO, ELADIO	161,900.00
55924719	111	MARTINEZ, VASQUEZ, , MARLY, JEANNETTE	243,926.00

### NOTA NO. 8

#### FONDOS EN AVANCE (Cuenta Contable 1134)

Muestra un saldo de Q.10,000.00 que corresponden a fondo en avance rotativo por dicha cantidad, que al término del Ejercicio Fiscal 2014 no





# MUNICIPALIDAD DE CHIANTLA

DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO  
GUATEMALA, C.A.

TELEFAX: 7764-4184 / 7764-4934

municipchiantla@gmail.com

fue generada la rendición final del mismo. Por lo tanto el efectivo o documentos en abono deberán ser regularizados a través de ajuste contable respectivo.

**NOTA No. 9**

**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta contable 1230)**

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q. 91,970,609.05**; que registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición, bienes inmueble y obras de infraestructura registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad.

Además, existe una diferencia entre los montos que muestra SICOIN GL con relación al de Libro de Inventarios General por **(Q. 3,977,650.01)**; que corresponde a bienes u Obras/Proyectos finalizados que fueron ejecutados con aportes del CODEDE, fondos Municipales u otras instituciones, que deben ser ubicados de ejercicios anteriores, ya que desde el APE 2006 fueron mal ingresados los saldos de las cuentas. Así también reclasificaciones por realizar entre cuentas ante los criterios contables, y los que automáticamente genera el sistema.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por un monto de **Q. 6,407,766.61** no está incluida en el Libro de Inventarios General, toda vez que son obras no concluidas, no se cuenta con acta de recepción aún o algunas son proyectos de inversión social; montos que deben regularizarse manualmente o por liquidación de proyecto y que automáticamente reclasifica el sistema. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por **Q. 2,196,851.79** y Construcciones en Proceso de Uso Común por **Q. 4,210,914.82**.

CTA	DESCRIPCION	BALANCE GENERAL	LIBRO DE INVENTARIOS	DIFERENCIA (BAL - LIBRO)
1231	Propiedad Planta en Operación	19,377,413.87	19,348,802.98	28,610.89
1232	Maquinaria y Equipo	7,538,876.43	7,693,821.03	( 154,944.60)
1233	Tierras y Terrenos	5,254,431.66	5,396,099.96	( 141,668.30)
1234	Construcciones en Proceso	6,407,766.61	0.00	NO APLICA
1237	Otros Activos Fijos	158,091.50	970,615.73	( 812,524.23)
1238	Bienes de uso Común	53,234,028.98	56,149,927.75	(2,915,898.77)
<b>Total</b>		<b>91,970,609.05</b>	<b>89,559,267.45</b>	<b>(3,996,425.01)</b>

**NOTA No. 10**

**ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)**

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de preinversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas y otros gastos trasladados que no deben generar inventario en el sistema, y que posterior al Cierre del Ejercicio Contable 2013, se integrará para regularizar en lo que corresponde el GIS respectivo. Esta cuenta asciende a un monto de **Q. 9,598,363.68**.





# MUNICIPALIDAD DE CHIANTLA

DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO  
GUATEMALA, C.A.

TELEFAX: 7764-4184 / 7764-4954

municipchiantla@gmail.com

## PASIVO

### NOTA No. 11

#### GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales y otras, descontadas al personal; aplicadas hasta el mes de Diciembre 2014 o arrastre de saldos; que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables, bajo la subcuenta de primer grado 04-Retenciones a pagar, que se integran como sigue:

CÓDIGO AUXILIAR	DESCRIPCION	VALOR
113	Cuota Sindicato	Q. 5,614.00
118	Plan de Prestaciones de Empleado Municipal	Q. 39,227.50
122	Timbres y papel sellado	Q. 5,940.00
201	Cuota IGSS Laboral	Q. 47,626.23
202	Prima de Fianza	Q. 2,268.85
203	ISR	Q. 0.00
205	ISR SOBRE DIETAS	Q. 8,100.00
206	ISR en Relación de Dependencia	Q. 2,407.78
	<b>TOTAL</b>	<b>Q.111,184.36</b>

### NOTA No. 12

#### PRÉSTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)

Este saldo representa la deuda al 31 diciembre con el Banco de Inmobiliario, los cuales ascienden a Q.1,911,100.00. Por préstamo 2232.00.00.42-1524-0006 Compra de 2000 bombillos led de 36 watts para el sistema de alumbrado público.

### NOTA No. 13

#### TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras, destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones.

El monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q.156,854,452.24, que corresponde a acumuladas por Q.131,776,660.18 y recibidas en el ejercicio 2014 por Q.25,077,792.06.

### NOTA No. 14

#### RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

Esta cuenta representa el comportamiento de los Ingresos y Egresos durante el Ejercicio Fiscal 2014 y como resultado nos muestra que la





# MUNICIPALIDAD DE CHIANTLA

DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO  
GUATEMALA, C.A.

TELEFAX: 7764-4184 / 7764-4954

municipchiantla@gmail.com

Municipalidad obtuvo un **Desahorro de la Gestión** y por lo tanto los resultados acumulados de Ejercicios Anteriores ascienden a **(Q.38,193,900.60)**. Integrada de la forma siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
3112 1 0	Resultados Acumulados de Años Anteriores	(Q.24,064,550.80)
3112 2 0	Resultado del Ejercicio (NEGATIVO)	(Q.14,129,349.80)
	<b>Resultados Acumulados</b>	<b>(Q.38,193,900.60)</b>

## INGRESOS

### NOTA 15

#### INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de **Q.11,222,117.62**, comprendidos de la siguiente forma:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	MONTO
5111	Impuestos Directos	91,047.53
5112	Impuestos Indirectos	356,110.00
5122	Tasas	4,778,932.24
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	266,725.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	288,318.94
5141	Venta de Bienes	127,862.00
5142	Venta de Servicios	1,138,865.50
5161	Intereses	163,304.95
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	4,010,951.46
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>11,222,117.62</b>

## GASTOS

### NOTA 16

#### GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y





# MUNICIPALIDAD DE CHIANTLA

DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO  
GUATEMALA, C.A.

TELEFAX: 7764-4184 / 7764-4934

municipochiantla@gmail.com

gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de **Q.25,351,467.42**.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	MONTO
6111	Remuneraciones	8,177,742.67
6112	Bienes y Servicios	3,537,287.81
6113	Depreciación y amortización	12,180,984.21
6121	Intereses y Comisiones	342,274.60
6122	Arrendamiento de tierras y terrenos	22,400.00
6124	Otros Alquileres	32,800.00
6142	Otras pérdidas	300.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	443,678.13
6152	Transferencias de Capital al Sector Privado.	555,000.00
6161	Trasferencias de capital al sector privado	59,000.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>25,351,467.42</b>


  
 Gustavo Adolfo del Valle Figueroa  
 CONTADOR MUNICIPAL  
 UNICONTA - AFIM


  
 Marco Antonio Tello Herrera  
 DIRECTOR DE AFIM

Vo.Bo.


  
 Lic. Juan Jose Diaz Cruz  
 AUDITOR INTERNO

  
 Elvis Gilberto Tello Alvarado  
 ALCALDE MUNICIPAL

  
 LIC. JUAN JOSE DIAZ CRUZ  
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR  
 COL. 11999



---

## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Deficiencia en registros de ingresos

##### Condición

En la evaluación de ingresos presupuestarios, Clase 16 Transferencias Corrientes, se determinó que fue registrada la cantidad de Q226,323.53 correspondientes al rubro 16.02.10.05.00 Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) para Funcionamiento en el rubro 16.02.10.01.00 Situado Constitucional para Funcionamiento, afectando erróneamente con ello las fuentes de financiamiento del presupuesto de ingresos.

##### Criterio

El Acuerdo Número 09-03, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Numeral 4 Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público, Sub numeral 4.18 Registros Presupuestarios, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, a través de la unidad especializada debe velar porque se lleve un sistema de registro presupuestario eficiente, oportuno y real. La unidad especializada debe crear los procedimientos que permitan el registro eficiente, oportuno y real de las transacciones de ingresos (devengado y percibido), y de egresos (compromiso, devengado y pagado), apoyados en un adecuado sistema, sea este manual o computarizado, de tal manera que permita proporcionar información para la toma de decisiones.”

##### Causa

Incumplimiento a la normativa legal, al no verificar el correcto registro de los ingresos percibidos en los rubros presupuestarios correspondientes, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal.

##### Efecto

No se alimenta la fuente financiamiento 16.02.10.05.00 Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) para Funcionamiento, con la totalidad de ingresos percibidos y destinados a la misma, limitando la disponibilidad financiera y por tanto la ejecución de gastos programados con cargo a esta fuente de financiamiento.

##### Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración



Financiera Integrada Municipal, para que verifique que el Cajero General realice el adecuado registro de los ingresos percibidos por concepto de aportes del Gobierno Central, atendiendo la naturaleza y destino de los mismos, así como los rubros presupuestarios establecidos en el presupuesto general de ingresos y egresos de la municipalidad.

**Comentario de los Responsables**

El Alcalde Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no se manifestaron en relación al hallazgo, notificado en Oficio DAM-0401-08-2015 de fecha 27 de marzo de 2015; sin embargo, en la Nota recibida el 13 de abril de 2015, se manifestó el señor José Miguel Mérida Morales, Cajero General de la Municipalidad, expresando lo siguiente: "1er. Caso Deficiencia en el registro de Ingresos: En la entrega del Aporte Constitucional correspondiente al mes de Septiembre del año 2014, la cual fue registrada en el sistema el día 16/10/2014, según consta en el expediente No. 85, al momento de ingresar los rubros a la fuente de financiamiento de IVA PAZ Funcionamiento, erróneamente el sistema lo cargo presupuestariamente a la Fuente de Financiamiento del Situado Constitucional de Funcionamiento sin percatarme en el momento si había sido distribuido correctamente, posteriormente para realizar las enmiendas ya no fue posible debido a que ya se habían gastado esos recursos en la parte financiera, por lo que no fue posible realizar ningún ajuste para revertir dicho error del sistema."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no se manifestaron con respecto a la deficiencia notificada en OFICIO DAM-O401-08-2015 de fecha 27 de marzo de 2015.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 13, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ELVIS GILBERTO TELLO ALVARADO	10,300.00
DIRECTOR AFIM	MARCO ANTONIO TELLO HERRERA	7,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 17,300.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Libro de inventario no conciliado con el Balance General**

**Condición**

Al analizar los saldos del Balance General, al 31 de diciembre de 2014,



correspondientes al Activo No Corriente, cuenta 1230 Propiedad, Planta y Equipo, se comprobaron diferencias con relación a los saldos registrados en el Libro de Inventario, de acuerdo al siguiente cuadro comparativo:

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>	<b>INVENTARIO (valor en quetzales)</b>	<b>BALANCE GENERAL (valor en quetzales)</b>	<b>DIFERENCIA (valor en quetzales)</b>
1231	Propiedad y Planta en operación	19,348,802.98	19,377,413.87	(28,610.89)
1232.2	Maquinaria y Equipo de Construcción	3,781,530.00	7,538,876.43	(3,757,346.43)
1232.3	Oficina y Muebles	1,031,698.56	-	1,031,698.56
1232.5	Educacional, Cultural y Recreativo	218,349.69	-	218,349.69
1232.6	De transporte	2,503,184.20	-	2,503,184.20
1232.7	De Comunicaciones	122,415.93	-	122,415.93
1232.8	Herramientas	36,642.65	-	36,642.65
1233	Tierras y Terrenos	5,396,099.96	5,254,431.66	141,668.30
1237	Otros Activos Fijos	970,615.73	158,091.50	812,524.23
1238	Bienes de Uso Común	56,149,927.75	53,234,028.98	2,915,898.77
	<b>Sumas</b>	<b>89,559,267.45</b>	<b>85,562,842.44</b>	<b>3,996,425.01</b>

**Criterio**

El Acuerdo Número 09-03, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Numeral 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Sub numeral 5.5 Registro de las Operaciones Contables, establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería , confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables.” El Sub numeral 5.8 Análisis De La Información Procesada, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe normar que toda la información financiera, sea analizada con criterios técnicos. Las unidades especializadas de cada ente público son las responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma es adecuada



y que garantice que los reportes e informes que se generan periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial.” El Sub numeral 5.9 Elaboración y Presentación de Estados Financieros, establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar los procedimientos técnicos para la elaboración y presentación de Estados Financieros. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad en su respectivo ámbito, deben velar porque los estados financieros se elaboren y presenten en la forma y fechas establecidas, de acuerdo con las normas y procedimientos emitidos por el ente rector.” El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM–, Primera Versión, 3 Otros Controles y Registros Necesarios en Tesorería, Sub numeral 3.9 Libro de Inventario, establece: “Libro utilizado para el registro de todos los bienes tangibles propiedad de la municipalidad que conforman su activo fijo, en él se registrarán todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, en su operatoria se debe anotar fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características, y valor del mismo...”

### **Causa**

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal no ha efectuado una adecuada supervisión de los registros contables y no ha implementado acciones correctivas sobre las diferencias determinadas en el proceso de inicialización de saldos en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales.

### **Efecto**

Resta credibilidad a los informes relacionados al Inventario Municipal y la veracidad de los saldos revelados en el Balance General, correspondientes a la cuenta 1230 Propiedad, Planta y Equipo, debilitando con ello el control interno, a la vez que limita la toma de decisiones por parte de las autoridades municipales.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Encargado de Inventarios, para que procedan a efectuar los ajustes y reclasificaciones necesarias, a efecto de conciliar los saldos del Inventario Municipal con los saldos revelados en el Balance General.

### **Comentario de los Responsables**

El Alcalde Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal no se manifestaron en relación al hallazgo, notificado en OFICIO DAM-0401-08-2015 de fecha 27 de marzo de 2015; sin embargo, en nota recibida el 13 de abril de 2015, se manifestó el señor Eduardo Julian López



García, Auxiliar de Contabilidad/Inventarios, exponiendo lo siguiente: "En relación a diferencia de inventario físico contra sistema se ha estado trabajando en regularización tomando los datos existentes según reportes del sistema a partir del año 2006 a 2014 estableciendo las siguientes diferencias: No se encontró expediente del APE 2006 que es donde devienen varias de las inconsistencias contables en SIAF-MUNI pues ahí se generó la contabilidad. De dichas diferencias se procederá con regularizaciones y/o reclasificaciones tanto en el libro de inventarios como en las cuentas de propiedad planta y equipo de SICOIN GL como corresponda pues se ha detectado que desde el APE 2006 y posteriores ejercicios fiscales se registraban bienes en cuentas de gasto y que deben ir al inventario los cuales deben ser rastreados para su ubicación."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no se manifestaron con respecto a la deficiencia notificada en OFICIO DAM-0401-08-2015 de fecha 27 de marzo de 2015.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 10, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ELVIS GILBERTO TELLO ALVARADO	5,150.00
DIRECTOR AFIM	MARCO ANTONIO TELLO HERRERA	3,500.00
<b>Total</b>		<b>Q. 8,650.00</b>

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

**Área Financiera**

**Hallazgo No. 1**

**Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios**

**Condición**

Al evaluar la cuenta 1134 Fondo Rotativo Institucional, se comprobó, de acuerdo a los documentos de soporte de las liquidaciones efectuadas y la ejecución presupuestaria de egresos, que existen deficiencias en la aplicación de renglones



presupuestarios, como se describe en el siguiente cuadro:

Afectado	Fecha	Exp.	Concepto	Valor en Quetzales	Renglón Correcto
168	28/02/2014	6	COMPRA DE CARTUCHOS CANON, 40 Y 41	850.00	291
133	28/02/2014	6	COMPRA DE UN GARRAFÓN DE AGUA PURA	16.00	211
298	08/04/2014	6	CHAPA PARA PUERTA	210.00	283
298	08/04/2014	6	COMPRA DE BROCHAS DE 5"	50.00	292
292	29/07/2014	6	COMPRA DE YARDAS DE NYLON	150.00	268
292	29/07/2014	6	COMPRA DE PAPEL HIGIÉNICO	690.00	243
298	29/07/2014	6	TUBO DE MOTOCICLETA	65.00	253
299	27/08/2014	6	COMPRA DE TOMA CORRIENTE	20.00	297
196	27/08/2014	6	COMPRA DE YARDAS DE TELA	250.00	231
196	27/08/2014	6	COMPRA DE CAJAS DE GRAPAS.	28.00	291
196	27/08/2014	6	COMPRA DE BARRAS DE SILICON	75.00	269
196	27/08/2014	6	COMPRA DE HILO DE ALBAÑIL.	16.00	268
196	29/10/2014	6	COMPRA DE AGUAS GASEOSAS	420.00	211
199	29/10/2014	6	VARAS PARA ALCALDES AUXILIARES.	400.00	214
			<b>TOTAL</b>	<b>3,240.00</b>	

**Criterio**

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 46. establece: "Sin perjuicio de la autonomía que la Constitución Política de la República otorga a las municipalidades y en virtud a que éstas actúan por delegación del Estado, su presupuesto anual de ingresos y egresos deberá adecuarse a la metodología presupuestaria que adopte el sector público, para el efecto, el Ministerio de Finanzas Públicas proporcionará la asistencia técnica correspondiente". El Acuerdo Ministerial Número 291-2012, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, Quinta Edición, Capítulo VIII, Clasificaciones por Objeto del Gasto, Numeral 3. Descripción de Cuentas, Grupo 2 Materiales y Suministros, establece claramente los distintos renglones de gasto y permite identificar los bienes, materiales y servicios que son aplicables.

**Causa**

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no verifica la correcta aplicación de renglones presupuestarios, de acuerdo a la naturaleza de los gastos ejecutados y registrados en el Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales –SICOINGL-, incumpliendo la normativa establecida.

**Efecto**

Se cargan gastos a renglones que no deben ser afectados, disminuyendo la disponibilidad presupuestaria de estos renglones, afectando de éste modo la programación y ejecución presupuestaria del ejercicio.



## Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de verificar la correcta aplicación de renglones presupuestarios, según la naturaleza y programación del gasto, específicamente en los gastos ejecutados con cargo al Fondo Rotativo Institucional, observando para el efecto lo establecido en las normativas legales emitidas por el Ministerio de Finanzas Públicas.

## Comentario de los Responsables

El Alcalde Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no se manifestaron con relación al hallazgo, notificado en OFICIO DAM-0401-08-2015 de fecha 27 de marzo de 2015; sin embargo, en nota recibida el 13 de abril de 2015, se manifestó el señor José Miguel Mérida Morales, Cajero General de la Municipalidad, expresando lo siguiente: "2do. Caso Aplicación Incorrecta de Renglones Presupuestarios: Al ser evaluado el Fondo Rotativo, el Licenciado comprobó que algunos insumos pagados con caja chica no son ingresados en el renglón presupuestario en el que deberían ser asignados. A este hallazgo quiero aclarar lo siguiente: El manual de Administración Financiera es muy amplio por lo que no tipifica algunos gastos en renglones específicos, tal es el caso del renglón 196 en donde, desde la creación del sistema se tomo como el renglón para justificar los gastos de atención y protocolo sin que este especifique cuales son dichos gastos y al momento de crear los fondos por medio de autorización de Acuerdos Municipales mi persona desconoce cuál va a ser la forma en que van a ser justificados dichos fondos por lo que se carga el total del fondo en dicho renglón. En la formulación del presupuesto no quedan asignados el total de renglones de gasto con monto asignado para poder disponer de estos en el pago de gastos emergentes, por lo que al presentarse alguna emergencia en la compra de un insumo, son ingresados en el renglón que más tiene relación con el gasto realizado. Se ha identificado que se realizan pagos conforme a vale por lo que se entrega el efectivo para cubrir la emergencia y posteriormente a la hora de recibir el documento de abono (factura) el detalle del gasto es distinto al cual fue solicitado por lo que me veo en la necesidad de ingresarlo en renglones presupuestarios que tengan alguna relación con el detalle del gasto. Por lo que, después de los hallazgos realizados ante usted con todo respeto SOLICITO: que a partir de la presente fecha para evitar problemas de este tipo, antes de aprobar cualquier gasto, se adjunte la respectiva red presupuestaria que garantice que hay disponibilidad en determinado renglón para poder cubrir el gasto ya que de lo contrario me veré en la necesidad de no realizar dicho pago."

## Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no se manifestaron con respecto a la deficiencia notificada en OFICIO DAM-0401-08-2015 de fecha 27 de



marzo de 2015.

### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 9, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ELVIS GILBERTO TELLO ALVARADO	2,575.00
DIRECTOR AFIM	MARCO ANTONIO TELLO HERRERA	1,750.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,325.00</b>

### Hallazgo No. 2

#### Rendición de cuentas extemporánea

##### Condición

Se comprobó que El Director de Administración Financiera Integrada Municipal presentó con fecha 3 de febrero de 2015 a la Contraloría General de Cuentas, la rendición de cuentas correspondiente al mes de diciembre de 2014, evidenciando con ello, atraso en su presentación.

##### Criterio

El Acuerdo No. A-37-06 de la Contraloría General de Cuentas, Normas de carácter técnico y de aplicación obligatoria, para la rendición de cuentas de las municipalidades de la República y sus empresas, Artículo 2, establece: "Plazos periodos y contenido de la información. Todas las municipalidades y sus empresas, deberán presentar la información en los formatos electrónicos definidos por el Ministerio de Finanzas Publicas, Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y la Contraloría General de Cuentas, conforme a las siguientes disposiciones: I... II... III. En los primeros cinco días hábiles de cada mes: a) Operaciones de caja fiscal, con la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos en efectivo, correspondiente al mes anterior. b)... c) Para las municipalidades y sus empresas que operan en el Sistema de Contabilidad Integrada en modalidad Web (SICOINWEB), deberán entregar su información de la Caja Consolidada (Reporte PGRIT01) y Caja de Movimiento Diario (Reporte PGRIT02), generada por el sistema en forma electrónica en un medio magnético u óptico."

##### Causa

Incumplimiento al plazo establecido en la normativa legal, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al rendir en forma extemporánea, las cuentas correspondientes al mes de diciembre de 2014.



**Efecto**

La rendición de cuentas, al no ser oportuna, incide en las decisiones que debe adoptar el Concejo Municipal; además, repercute en la acción fiscalizadora de la Contraloría General de Cuentas.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que efectúe las operaciones contables en forma oportuna y cumpla con presentar a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, la rendición de cuentas correspondiente.

**Comentario de los Responsables**

El Alcalde Municipal no se manifestó en relación al hallazgo, notificado en OFICIO DAM-0401-08-2015 de fecha 27 de marzo de 2015. En Nota recibida el 13 de abril de 015, se manifestó el señor Marco Antonio Tello Herrera, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, exponiendo lo siguiente: "Con relación a la rendición de cuentas no hubo intención de entregar en forma extemporánea la rendición de cuentas que tiene su fundamento administrativo y legal cabe mencionar que en el mes de diciembre del 2014 se suscitaron problemas con el sistema SICOIN GL el mismo estaba duplicando operaciones Financieras, las que en su momento se comunicó con la mesa de ayuda del Ministerio de Finanzas Publicas y la respuesta que se obtuvo de la mesa de ayuda del Ministerio de Finanzas no fue en su momento considerando que la ayuda fue demasiado tarde por lo que el cierre mensual y los respectivos ajustes se estuvieron haciendo en los meses de enero y febrero del 2015 por lo que la respectiva rendición de cuentas se entregó el día 03 de febrero del 2015."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que el Alcalde Municipal no se manifestó con respecto a la deficiencia notificada en OFICIO DAM-0401-08-2015 de fecha 27 de marzo de 2015 y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no presentó documentación que sustente lo indicado en sus comentarios, por lo cual no es sujeto de evaluación.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ELVIS GILBERTO TELLO ALVARADO	10,300.00
DIRECTOR AFIM	MARCO ANTONIO TELLO HERRERA	7,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 17,300.00</b>



## Hallazgo No. 3

### Ingresos no registrados

#### Condición

En la evaluación a la Ejecución Presupuestaria de Ingresos, Clase 14 Ingresos de Operación, se comprobó que la Municipalidad efectuó la venta de árboles frutales y forestales, en diferentes cantidades y fechas durante el ejercicio fiscal 2014, sin haber dado ingreso a la Tesorería Municipal, el producto de las ventas, de acuerdo a las fechas en que se realizaron las mismas, haciendo una sola rendición con fecha 4 de diciembre de 2014, según recibo Forma 7-B No. 783901, por la cantidad de Q100,000.00. La producción y venta de árboles, así como la administración los recursos, estuvo a cargo del Vivero Municipal, actividad que es el resultado del Convenio de Cooperación DERT-HUEHUE-2013-CHA, suscrito entre la Municipalidad de Chiantla, Huehuetenango y Helvetas Guatemala (Programa de Helvetas Swiss Intercooperation -Apoyo Internacional Suizo-).

#### Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM-, Primera Versión, Modulo de Tesorería, Numeral 1 Principios Generales, Sub Numeral 1.2 Registro de Ingresos y Egresos, establece: “Los ingresos y egresos del mes deben quedar operados dentro del mes a que corresponden, en el caso de los ingresos, el receptor general obtendrá un reporte general de los ingresos del día, enviará los fondos al banco y posteriormente bajo conocimiento, entregará al tesorero el reporte formulado, adjuntando la boleta de depósito debidamente certificada por la caja receptora del banco. Los depósitos bancarios se deben realizar en forma íntegra, de ser posible el mismo día de su recepción o al siguiente, de manera que el banco registre en la misma fecha el valor de los ingresos realizados cada día...” El Sub Numeral 1.8 Rendición de Cuentas de Recaudadores Ambulantes, establece: “El Tesorero Municipal fijará los períodos de rendición de cuentas a los Recaudadores Ambulantes, Administradores de Mercados, Encargados de Servicios Sanitarios y otros que tenga bajo su responsabilidad la recaudación de fondos fuera del edificio municipal. Deben operarse en el Sistema inmediatamente de su rendición...” El Sub numeral 1.9 Centralización de los Ingresos, establece: “El Tesorero designará a un Receptor General que centralizará los ingresos que sean entregados por los diferentes receptores de ventanilla, así como de otros recaudadores con que cuente la municipalidad.”

#### Causa

Incumplimiento a la normativa legal, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al no establecer los procedimientos adecuados



---

para la rendición de cuentas de los fondos recaudados en el Vivero Municipal

**Efecto**

Riesgo de pérdida y uso indebido del efectivo recaudado fuera del edificio municipal, al no establecerse las políticas adecuadas de control interno para su rendición.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que establezca el período de rendición de cuentas al encargado del Vivero Municipal, a efecto que los ingresos percibidos sean rendidos oportunamente a la Tesorería Municipal, de acuerdo a lo establecido en las normativas legales establecidas.

**Comentario de los Responsables**

El Alcalde Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal no se manifestaron en relación al hallazgo, notificado en OFICIO DAM-0401-08-2015 de fecha 27 de marzo de 2015. En Nota recibida el 13 de abril de 2015, se manifestó el señor Rolando Silvetre Chavez Felix, Concejal I, exponiendo lo siguiente: “En la municipalidad de Chiantla se tiene organizado el Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE) según el decreto 11-2002 que establece la ley de concejos de desarrollo Urbano y Rural, así como el código municipal en su artículo 36, organización de comisiones, en donde es conformada la Comisión de Fomento Económico Turismo Ambiente y Recursos Naturales (COFETARN) según, con el objeto de programar diferentes actividades en beneficio del municipio de Chiantla, estando integrada por diferentes organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que tienen influencia en este municipio. En búsqueda del desarrollo para las comunidades del Municipio de Chiantla en el año 2012 se realizaron varias gestiones y como resultado de estas se obtuvo la coordinación y posteriormente el convenio de cooperación DERT-HUEHUE-2013-CHA suscrito entre la Municipalidad de Chiantla y HELVETAS GUATEMALA (programa de Helvetas Swiss Intercooperation- Apoyo Internacional Suizo) Y LA COFETARN del municipio de Chiantla en donde se establece un Proyecto Piloto, denominado “Vivero Forestal-Frutal con fines comerciales”, el cual se ejecutó con fondos de dicha institución, dando como resultado la producción de 37,558 árboles forestales y 3,689 frutales de diferentes especies, posteriormente a la venta realizada existe un remanente de 729 árboles frutales desglosados así: 26 árboles de manzana y 709 plantas de Melocotón; es de suma importancia mencionar que el establecimiento de este vivero buscaba también servir como instrumento de aprendizaje para grupos de mujeres a través del involucramiento de prácticas agronómicas en el vivero, mismas que posteriormente estos grupos replicarían en sus comunidades puesto que ya contarían con la capacidad instalada del manejo agronómico del vivero. Al



momento de tener disponible la producción tanto de árboles forestales como frutales se procedió a informar al Coordinador de Helvetas Chiantla Huehuetenango, con nota de fecha 30 de julio de 2014, manifestando que a la fecha se pondrían a disposición la venta de los mismos siempre y cuando existiera el aval correspondiente de su persona, por tal razón se obtuvo respuesta en fecha 4 de agosto del año 2014 por parte del Coordinador de Helvetas Chiantla Huehuetenango, donde manifestó que “la formulación del proyecto tenía como objetivo el capitalizar con recursos económicos a la COFETARN del municipio de Chiantla”, pudiendo utilizar dichos recursos para la reinversión en proyectos de beneficio a la comisión, debiéndose realizar el depósito de contrapartida al finalizar la venta de los arbolitos frutales-forestales en la cuenta de la Municipalidad de Chiantla u otra institución que ofrezca apoyar a la COFETARN en proyectos de interés.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que el Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal no se manifestaron con respecto a la deficiencia notificada en OFICIO DAM-0401-08-2015 de fecha 27 de marzo de 2015 y los argumentos presentados por el Concejal I, no justifican la falta de rendición de cuentas oportuna.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ELVIS GILBERTO TELLO ALVARADO	10,300.00
CONCEJAL I	ROLANDO SILVESTRE CHAVEZ FELIX	22,803.40
DIRECTOR AFIM	MARCO ANTONIO TELLO HERRERA	7,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 40,103.40</b>

**Hallazgo No. 4**

**Incumplimiento al plazo de publicación en GUATECOMPRAS**

**Condición**

En la evaluación de la Ejecución Presupuestaria de Egresos, Programa 12 Gestión de Salud y Ambiente, Proyecto 008 Construcción Sistema de Agua Potable Aldea La Capellanía, Chiantla, Contrato No. 033-2013 de fecha 25/09/2013 con valor de Q1,329,000.00 IVA incluido, se comprobó incumplimiento en el plazo de publicación del Acta de Adjudicación del evento en el portal de GUATECOMPRAS, ya que la misma se suscribió el 10/09/2013 y fue publicada el 23/09/2013.



---

## **Criterio**

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Artículo 23 Publicaciones, segundo párrafo, establece: “En los procesos de cotización y de licitación, la entidad contratante debe publicar en GUATECOMPRAS, como mínimo, la siguiente información: bases de cotización o licitación, especificaciones técnicas, criterios de evaluación, preguntas, respuestas, listado de oferentes, actas de adjudicación y los contratos de las contrataciones y adquisiciones.” La Resolución Número 11-2010, de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, Artículo 11 Procedimiento, Tipo de Información y momento en que debe publicarse, establece: “Los usuarios deben publicar en el sistema GUATECOMPRAS las operaciones, documentos y comunicaciones de cada concurso, en la forma y oportunidad que se describe en el cuadro siguiente: ...k) Acta y Resolución de la Adjudicación: Son los documentos que emite la Junta respectiva con el objeto de adjudicar o declarar desierto un concurso... Las notificaciones por publicación de las literales k) y l) en el Sistema GUATECOMPRAS deberán hacerse dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de emisión del acto o resolución que corresponda.”

## **Causa**

El encargado del uso del sistema GUATECOMPRAS no ha ejercido un efectivo control en la publicación de los documentos relacionados a los eventos de licitación realizados por la municipalidad.

## **Efecto**

Limita la transparencia de los procesos de licitación realizados por la municipalidad, al no dar cumplimiento a las disposiciones que regulan el uso del sistema GUATECOMPRAS.

## **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al encargado del uso del sistema GUATECOMPRAS, a efecto de dar estricto cumplimiento a los procesos de publicación de documentos relacionados a los distintos eventos de cotización y licitación realizados por la municipalidad, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y normativas aplicables.

## **Comentario de los Responsables**

El Alcalde Municipal no se manifestó con relación al hallazgo, notificado en OFICIO DAM-0401-08-2015 de fecha 27 de marzo de 2015. En Nota recibida el 13 de abril de 2015, se manifestó el señor Reynaldo Margarito Herrera Escobedo,



Encargado de Guatecompras, exponiendo lo siguiente: “Que de acuerdo al Hallazgo No. 4 de la Auditoría Financiera y Presupuestaria realizada del 01 de enero al 31 de Diciembre 2014, se indica que se incumplió al plazo de publicación en Guate compras. Dicho Hallazgo se refiere al Proyecto: Construcción Sistema de Agua Potable Aldea La Capellanía, Chiantla, Contrato No. 033-2013 de fecha 25/09/2013 con un valor de Q.1.329.000.00 IVA Incluido, por incumplimiento en el plazo de publicación del Acta de Adjudicación del evento en el portal GUATECOMPRAS. En el Acta de Adjudicación de la Junta de Licitaciones se suscribió con fecha 10/09/2013 y fue publicada el 23/09/2013, ESTO DEBIDO A QUE EN ESTE LAPSO DE TIEMPO, EL CONCEJO MUNICIPAL QUIEN ES LA AUTORIDAD SUPERIOR ADMINISTRATIVA, QUE APRUEBA O IMPRUEBA LO ACTUADO POR LA JUNTA, NO SOSTUVO NINGUNA REUNIÓN ORDINARIA PARA PODER AUTORIZAR LO ACTUADO POR LA JUNTA DE LICITACIONES MUNICIPAL, Y SIN CUYA AUTORIZACIÓN EL ENCARGADO DE GUATECOMPRAS NO PUEDE PUBLICAR DICHA ADJUDICACION EN EL PRESENTE CASO. Haciendo saber que en ese lapso de tiempo solo se realizo reunión de Concejo en las fechas 09/09/2013 y otra en fecha 20/09/2013 que fue día viernes razón por la cual se publico el Acta de Adjudicación del Concejo Municipal en fecha 23/09/2013 día Lunes.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que el Alcalde Municipal no se manifestó con respecto a la deficiencia, siendo responsable de la calidad y pertinencia de la información publicada en el sistema GUATECOMPRAS. De acuerdo a los comentarios del Encargado de Guatecompras, se desestima su responsabilidad en el proceso de publicación de documentos, toda vez, que no contó con la autorización oportuna por parte de las autoridades superiores.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ELVIS GILBERTO TELLO ALVARADO	23,732.14
<b>Total</b>		<b>Q. 23,732.14</b>

**7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.



## 8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	ELVIS GILBERTO TELLO ALVARADO	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	ISIDRO ALEJANDRO LOPEZ LOPEZ	SINDICO I	01/01/2014 - 31/12/2014
3	JUAN GUILLERMO ABEL GOMEZ SALES	SINDICO II	01/01/2014 - 31/12/2014
4	VIRGILIO SIMEON CARRILLO LOPEZ	SINDICO SUPLENTE	01/01/2014 - 31/12/2014
5	ROLANDO SILVESTRE CHAVEZ FELIX	CONCEJAL I	01/01/2014 - 31/12/2014
6	KATY MAYTORENA RODRIGUEZ TELLO DE RALDA	CONCEJAL II	01/01/2014 - 31/12/2014
7	ERNESTO JACINTO MEJIA	CONCEJAL III	01/01/2014 - 31/12/2014
8	ROMEO ANIVAL SAUCEDO RODRIGUEZ	CONCEJAL IV	01/01/2014 - 31/12/2014
9	PEDRO NOLASCO GARCIA FABIAN	CONCEJAL V	01/01/2014 - 31/12/2014
10	MARIA LUZ MAURICIO TELLO DE COBON	CONCEJAL VI	01/01/2014 - 31/12/2014
11	GREGORIO SANTIAGO SALAZAR RODRIGUEZ	CONCEJAL VII	01/01/2014 - 31/12/2014
12	CECILIO VELASQUEZ FIGUEROA	CONCEJAL SUPLENTE I	01/01/2014 - 31/12/2014
13	ALEJANDRO GARCIA FABIAN	CONCEJAL SUPLENTE II	01/01/2014 - 31/12/2014
14	MELCRIADEZ CARRILLO VELASQUEZ	CONCEJAL SUPLENTE III	01/01/2014 - 31/12/2014
15	RENE EFRAIN MERIDA ALONZO	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
16	MARCO ANTONIO TELLO HERRERA	DIRECTOR AFIM	01/01/2014 - 31/12/2014
17	MILEYLHY LARISSA FIGUEROA MARTINEZ DE CORDON	DIRECTORA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 31/12/2014
18	WALTER ANTULIO LOPEZ ALVA	SUPERVISOR DE OBRAS	01/01/2014 - 31/12/2014
19	JUAN JOSE DIAZ CRUZ	AUDITOR INTERNO	01/01/2014 - 31/12/2014

## 9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

Lic. APARICIO RACANCOJ IXQUIAC  
Coordinador Gubernamental

Lic. EDYCK AROLDO BAUTISTA CORNEJO  
Supervisor Gubernamental

### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

### **Visión (Anexo 1)**

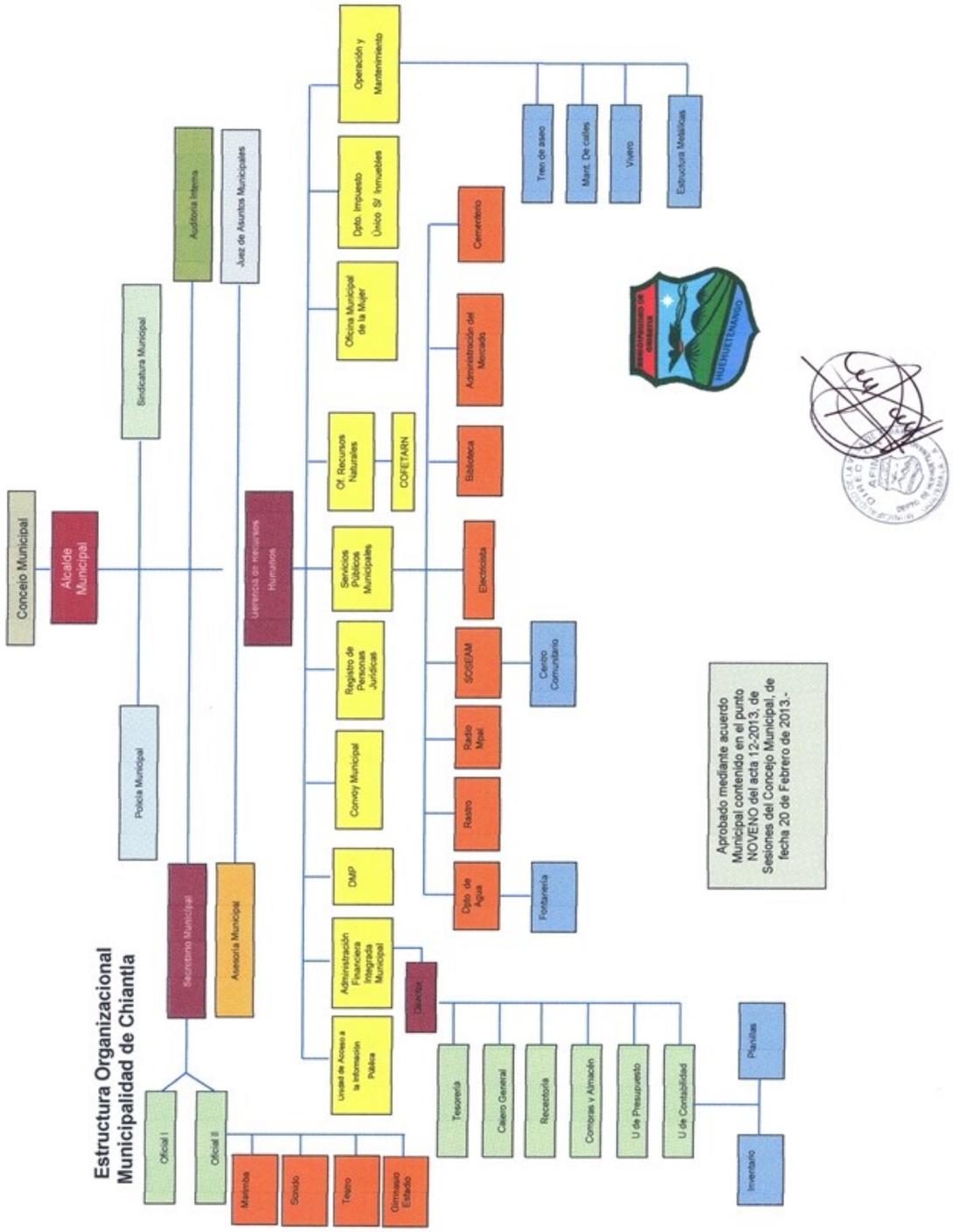
Ser una Municipalidad impulsora del desarrollo integral y sostenido, reconocida a nivel internacional, líder en el departamento de Huehuetenango, basa su desarrollo en modernizar y hacer más eficiente la administración y gestión municipal, la participación ciudadana y la transparencia son pilares fundamentales para coadyuvar al bien común y la convivencia pacífica de sus habitantes. Brinda bienes y servicios de calidad a los ciudadanos. Su personal ofrece un servicio eficiente, eficaz con amabilidad y respeto e identificado con su Municipio.

### **Misión (Anexo 2)**

Trabajar transparentemente devolviendo a la población Chiantleca sus impuestos, materializados en programas y proyectos de calidad que realmente satisfagan necesidades prioritarias y que coadyuven a mejorar su calidad de vida, la gestión y el apoyo interinstitucional son parte fundamental para alcanzar el desarrollo del municipio.



### Estructura Orgánica (Anexo 3)



## Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

**MUNICIPALIDAD DE CHIANTLA DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO**  
**REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONTRATO**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**  
 (Cifras expresadas en quetzales)



No.	CODIGO SNIP/S MIP	DESCRIPCION DE LA OBRA Y UBICACION DEL CONTRATO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO DE EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
1	124876/598	Construcción Lavadero con Pileta (Lavandería Comunal), Canton El Paraiso, Aldea La Quebradilla,	38-2013	23/10/2013	Saldos de Caja	MERCONES CONSTRUCCIONES	04/11/2013	29/01/2014	Q. 243,500.00	Q. 231,325.00	Q. 12,175.00	Q. 243,500.00	100.00%	100.00%
2	124623/593	Construcción Lavadero con Pileta Lavadero Con Pileta (Pilas Domiciliares) Canton Ixcamal, Aldea Chochal, Chiantla,	39-2013	24/10/2013	Saldo de Caja Iva-paz	SURYCONSTRUCCIONES A. RAMIREZ V.	05/11/2013	26/12/2013	Q. 219,845.00	Q. 87,938.00	Q. 131,907.00	Q. 219,845.00	100.00%	100.00%
3	143933/703	Reposicion Sistema de Agua Potable, Nacimiento Chochal que abastece a la cabecera municipal de chiantla, Huehuetenango	1-2014	25/02/2014	Saldos de caja, Iva-paz, saldo de caja de constitucion, aporte	CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA MARIOLOS	06/03/2014	23/07/2014	Q. 899,900.00	Q. -	Q. -	Q. 899,900.00	100.00%	100.00%
4	143882/702	Mejoramiento Camino Rural, Canton Agua Blanca, Aldea Mixitaj, Chiantla,	5-2014	11/04/2014	Aporte constitucion	DUBON CONSTRUCCIONES	24/04/2014	23/05/2014	Q. 599,453.00	Q. -	Q. -	Q. 599,453.00	100.00%	100.00%



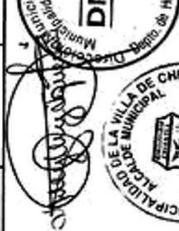
No.	CODIGO SNIP/S MIP	RE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
5	143843/701	Ampliación Escuela Primaria, Canton la Reforma de Agua Escondida, Aldea Chancol, Chiantla Huehuetenango	4-2014	11/04/2014	IVAPAZ	CONSTRUCCIONES PLANIFICACIONES ALFA	25/04/2014	01/08/2014	Q. 383,999.66	Q		Q. 383,999.66	100.00%	100.00%
6	125194/602	Construcción Aljibes, Caserío Tzioco, Aldea Chancol, Chiantla Huehuetenango	9-2014	12/05/2014	IVAPAZ	CONSTRUCCIONES ALFA	23/05/2014	23/06/2014	Q. 174,840.00	Q		Q. 174,840.00	100.00%	100.00%
7	123747/719	Construcción Sistema de Agua Potable, Canton El Mirador, Aldea La Capellania, Chiantla Huehuetenango	10-2014	13/05/2014	Salidos de caja y aporte constitucional	CONSTRUCCIONES ALFA	23/05/2014	23/06/2014	Q. 304,750.00	Q		Q. 304,750.00	100.00%	100.00%
8	143839/694	Mejoramiento Calle, Entrada a Colonia Primavera, Chiantla Huehuetenango	8-2014	12/05/2014	Salidos de caja, impuestos de circulación	SEICAA	23/05/2014	16/07/2014	Q. 593,392.75	Q		Q. 593,392.75	100.00%	100.00%
9	130319/637	Mejoramiento Calle (Pavimento) 7ma Avenida, Aldea Chuscuj, Chiantla Huehuetenango	13-2014	25/06/2014	Aporte Constitucional	CONSTRUTODOS	18/07/2014	28/10/2014	Q. 989,665.00	Q		Q. 989,665.00	100.00%	100.00%
10	130408/639	Mejoramiento Calle (Pavimento) 3a Calle Final Zona 4, Aldea Chuscuj, Chiantla Huehuetenango	15-2014	14/07/2014	IVAPAZ	MERCIONES CONSTRUCCIONES	22-Jul-14	26/08/2014	Q. 299,620.00	Q		Q. 299,620.00	100.00%	100.00%



No.	CODIGO SNIP/S MIP	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
11	143884/699	Mejoramiento Camino Rural, Cinco Arroyos, Aldea Chiantla	3-2014	18/03/2014	Impuesto circulación de vehículos	SEICAA	31/03/2014		Q. 997,267.10	Q. -		Q. 249,316.78	95.00%	95.00%
12	143919/695	Mejoramiento Calle Reforma, Aldea Buenos Aires, Chiantla	20-2014	22/09/2014		CONSTRUCTORA Kelly	08/10/2014		Q. 605,000.00	Q. -		Q. 574,750.00	95.00%	95.00%
13	143934/697	Mejoramiento Calle Acceso a Cementerio Comunal Aldea Los Regadíos, Chiantla, Huehuetenango	23-2014	08/12/2014		CONTRUFRAK	15/12/2014		Q. 372,500.00	Q. -		Q. 335,250.00	90.00%	90.00%
14	143919/695	Mejoramiento Calle San Jeronimo, 14 Avenida Final, Zona 3, Chiantla	22-2014	01/12/2014		MERCOSIN CONSTRUCCIONES	08/12/2014		Q. 348,893.50			Q. 331,448.82	95.00%	95.00%

Lugar y fecha: Chiantla, Huehuetenango, febrero de 2015

  
 DIRECTOR DE AFIM

  
 Director Municipal de Planificación  
 Municipalidad de Chiantla  
 DMP

  
 f. Alcalde Municipal

  
 LIC. JUAN JOSE DIAZ CRUZ  
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
 COL. 11999





**MUNICIPALIDAD DE CHIANTLA DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO**  
**REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE HUEHUETENANGO**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SMIP/S NIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONVENIO	FECHA CONVENIO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
1	111034/559	Construcción Sistema de Agua Potable Aldea La Capellanía, Chiantla, Huehuetenango	078-2013	14/08/2013	33-2013	25/09/2013	Q. 1,329,000.00	Empresa Mercantil SEICAA	07/10/2013	21/02/2014	ANTICIPO	Q. 1,329,000.00	100.00%	100%
2	116238/669	Construcción Edificio Centro de Salud, Chiantla, Huehuetenango	045-2013	23/07/2013	32-2013	16/09/2013	Q. 600,000.00	Constructora SERVICOM	04/11/2013	23/05/2014	ANTICIPO	Q. 600,000.00	100.00%	100%
3	111030/556	Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario Aldea El Carpintero, Chiantla, Huehuetenango	94-2013	28/08/2013	29-2013	29/08/2013	Q. 1,640,000.00	CONTRUFRA ANK	18/11/2013	29/08/2014	Q. 410,000.00	Q. 1,640,000.00	100.00%	100%
4	116241/670	Construcción Instituto Normal Mixto Canton Los Planes del Cordero, Aldea la Capellanía, Chiantla, Huehuetenango	102-2013	23/07/2013	26-2013	09/10/2013	Q. 899,000.00	Constructora KELLY	30/10/2013	08/12/2014	Q. 179,800.00	Q. 673,350.00	95.00%	100%



5	111035/560	Mejoramiento Escuela Primaria (Circulación), Aldea La Quebradilla, Chiantia, Huehuetenango	25-2013	12/07/2013	31-2013	16/09/2013	Q 614,500.00	Construcción ra Castillo	07/10/2013	Q 153,625.00	Q 491,600.00	80.00%
6	136049/666	Construcción Edificio(s) Casa del Maestro, Aldea Chuscaj, Chiantia, Huehuetenango	005-2014	10/06/2014	16-2014	22/07/2014	Q 1,074,749.50	CONSTRUC RANK	11/08/2014	Q -	Q 483,637.27	70%
7	117240/567	Construcción Instituto Basico, Aldea El Potrerillo, Chiantia, Huehuetenango	008-2014	25/09/2014	19-2014	11/08/2014	Q 809,500.00	CONSTRUCIONES Y PLANIFICACIONES ALFA	28/08/2014	Q -	ANTICIPO	75%
8	135618/664	Construcción Puente Vehicular Cantón Las Tejas, Chiantia, Huehuetenango	006-2014	10/06/2014	17-2014	31/07/2014	Q 1,219,630.00	Constru ALFA	25/08/2014	Q -	ANTICIPO	95%
9	136048/665	Construcción Salon de Usos Múltiples Aldea Buenos Aires, Chiantia, Huehuetenango	007-2014	13/06/2014	18-2014	01/08/2014	Q 888,000.00	MERCIONES CONTRUCCIONES	08/09/2014	Q -	Q 88,800.00	35%
10	143931/698	Resposicion Sistema de Agua Potable, Caserio Chichalum, Aldea Torton, Chiantia, Huehuetenango	71-2014		21-2014	19/11/2014	Q 299,855.90	SURY CONSTRUCIONES A-RAMIREZ .V	22/12/2014	Q -	ANTICIPO	0%

Lugar y fecha: Chiantia, Huehuetenango, febrero 2015



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
f. DIRECTOR DE AFIM



*[Handwritten signature]*  
f. Alcalde Municipal

*[Handwritten signature]*  
LIC. JUAN JOSE DIAZ CRUZ  
CONTRADOR PUBLICO Y AUDITOR  
COL. 11939



# Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

1 de 1

**MUNICIPALIDAD DE CHIANTLA DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO**  
**EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**  
**(Cifras expresadas en quetzales)**



No.	CODIGO SNIP/SMIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	AEJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS 2014	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	
											VALOR	%
1	149005/	Ampliación Sistema de Agua Potable, Aldea Chuscaj, Parte Alta, Chiantla, Huehuetenango	48-2014	Saldos de caja, aporte constitucional	CONSTRUCTORA SEICAA	05/03/2014	11/03/2014	Q. 80,000.00	Q. -	Q. 80,000.00	Q. 80,000.00	100
2	149144/	Mejoramiento Cancha Polideportiva Selegua, Aldea Chuscaj, Chiantla Huehuetenango.	47-2014	Saldos de caja, aporte constitucional	MERCONS CONSTRUCCIONES	05/03/2014	25/03/2014	Q. 89,825.00	Q. -	Q. 89,825.00	Q. 89,825.00	100
3	149148/	Ampliación Cancha Polideportiva Aldea Buenos Aires Chiantla Huehuetenango	71-2014	Saldos de caja, aporte constitucional	MERCONS CONSTRUCCIONES	13/03/2014	28/07/2014	Q. 70,000.00	Q. -	Q. 70,000.00	Q. 70,000.00	100
4	150191/	Ampliación Sistema de Aguas Pluviales del Estadio Municipal, Aldea Buenos Aires, Chiantla Huehuetenango	98-2014	Saldos de caja, aporte constitucional	CONSTRUCTORA TENCOM	26/03/2014	07/04/2014	Q. 89,960.00	Q. -	Q. 89,960.00	Q. 89,960.00	100



Lugar y fecha: Chiantla, Huehuetenango, febrero 2015

*[Signature]*  
 F. DIRECTOR DE APTM



*[Signature]*  
**L.C. JUAN JOSE DIAZ CRUZ**  
 CONTRADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
 COL. 11999



# Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE CHIANTLA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO  
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SMP/ISMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN N DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA A EJERCICIOS ANTERIORES \$	EJECUCIÓN DEVENGADA A EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FINANCERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
											VALOR	%	
1	709	CONSERVACION SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE CHIANTLA		21/22/23-0014-15							543,317.00		
2	682	CONSERVACION DE FUENTES DE AGUA QUE ABASTECEN AL MUNICIPIO DE CHIANTLA		21							243,300.00		
3	681	CONSERVACION PARA LA COMISION DE FOMENTO ECONOMICO, TURISMO, AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES-COFETARH- DEL COMARDE DEL MUNICIPIO DE CHIANTLA		21							366,067.00		
4	680	CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA MICROCUENCA DEL RHO SELEGUA Y RIO TOROLON, CHIANTLA		21							181,918.30		
5	688	CONSERVACION DE LA COMISION MUNICIPAL DE SALUD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHIANTLA		21							184,070.00		
6	722	SUBSIDIO ALIBRES CASERIO LOS CANAQUES, ALDEA CHANCOL		32-0014							26,250.00		
7	716	SUBSIDIO DE ALIBRES GRUPO DE MUJERES UNIDAS, CASERIO EL CASCO ALDEA CHANCOL, CHIANTLA		32-0015							50,000.00		
8	734	SUBSIDIO DE MATERIALES PARA AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL INAGRAMIENTO DE SAN JOAQUIN, CHIANTLA		32-0015							55,000.00		
9	748	SUBSIDIO ALIBRES, CASERIO CAJALENDUAL, ALDEA CHANCOL, CHIANTLA		32-0015							81,250.00		
10	752	SUBSIDIO DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CANTON LA LAGUNITA ZONA 3, CHIANTLA		32-0015							27,110.00		
11	760	SUBSIDIO DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO PROYECTO DE MINI RIEGO, CANTON SANTO TOMAS, ALDEA EL CARPINTERO		32-0015							13,260.00		
12	722	SUBSIDIO ALIBRES CASERIO LOS CANAQUES, ALDEA CHANCOL		32-0014							69,414.00		
13	779	SUBSIDIO DE MATERIALES PARA REPARACION SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALDEA TALUCA, CHIANTLA		32-0014							28,998.80		
14	790	SUBSIDIO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION CENTRO DE CONVERGENCIA, CANTON LOS POOTOS TUNIMA, ALDEA CHANCOL, CHIANTLA		32-0015							34,625.00		
15	710	CONSERVACION DE CALLES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE LA VILLA DE CHIANTLA		21/21/22-0002/32-0015							1,814,124.45		
16	704	CONSERVACION CAMINOS RURALES DEL MUNICIPIO DE CHIANTLA		0002/32-0015									
17	683	CONSERVACION DE VEHICULOS MUNICIPALES (CONVOY) DE LA MUNICIPALIDAD DE CHIANTLA		0016/29-0002/22							1,447,405.20		
18	731	SUBSIDIO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE TRANSVERSALES, MICROREGION LAS GUAYABITAS, CHIANTLA		0003/22							280,398.28		
19	735	SUBSIDIO DE COMBUSTIBLE PARA MEJORAMIENTO DE CAMINO VEGINAL, CANTON NUEVO PROGRESO, ALDEA QUIRINCO, CHIANTLA		32-0015							20,000.00		
20	739	SUBSIDIO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN, ALDEA EL BANCCHO, CHIANTLA		32-0018							54,600.00		
21	746	SUBSIDIO PARA LA COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL, ALDEA BUENA VISTA SAN ISIDRO, CHIANTLA		32-0015							6,875.00		
22	766	SUBSIDIO PARA LA COMPRA DE COMBUSTIBLE, ALDEA SAN JOSE LAS FLORES, CHIANTLA		32-0017							50,000.00		
23	772	SUBSIDIO PARA APERTURA DE CARRETERA, CANTON TZIPCOY, ALDEA CHANCOL, CHIANTLA		32-0015							59,982.00		
											28,600.00		





